



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, el **Proyecto de Ley 535/2021-CR**, presentado por el **Grupo Parlamentario Acción Popular**, a iniciativa del congresista **Pedro Martínez Talavera**, con el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del litoral sur peruano".

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2021, virtualmente en la Plataforma Microsoft TEAMS, con el texto sustitutorio que forma parte del presente. Votaron a favor los señores congresistas: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutiérrez Ticona, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, César Revilla Villanueva, Jhakeline Ugarte Mamani, Luis Picón Quedo, Cheryl Trigozo Reátegui, Héctor Valer Pinto y Jorge Zeballos Aponte; con la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

Con la licencia de los señores congresistas: Luis Aragón Carreño Y Guido Bellido Ugarte.

I. SITUACIÓN PROCESAL.

1. Antecedentes:

El **Proyecto de Ley N° 535/2021-CR**, ingresó al área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 25 de octubre de 2021, siendo decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 29 de octubre de 2021; habiendo ingresado a esta Comisión en la misma fecha.

2. Opiniones solicitadas:

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, cursó los siguientes pedidos de opinión mediante los siguientes oficios:

- A. Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEX PERÚ con Oficio 0052-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- B. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio 0053-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- C. Cámara Nacional de Turismo del Perú – CANATUR, con Oficio 0054-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- D. Ministerio del Ambiente – MINAM, con Oficio 0055-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- E. Ministerio de Cultura – MINCUL, con Oficio 0056-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERCES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

- F. Gobierno Regional de Arequipa, con Oficio 0057-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- G. Gobierno Regional de Moquegua, con Oficio 0058-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- H. Gobierno regional de Tacna, con Oficio 0059-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- I. Municipalidad Provincial de Caraveli, con Oficio 0060-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- J. Municipalidad Provincial de Camaná, con Oficio 0061-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- K. Municipalidad Provincial de Islay, con Oficio 0062-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- L. Municipalidad Provincial de Ilo, con Oficio 0063-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- M. Municipalidad provincial de Jorge Basadre, con Oficio 0064-CCEYT-PL535, del 03 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.

Al no haber obtenido respuesta dentro del plazo de ley, se procedió a remitir los oficios reiterativos conforme al siguiente detalle:

- A. Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEX PERÚ con Oficio 0114-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- B. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio 0113-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- C. Cámara Nacional de Turismo del Perú – CANATUR, con Oficio 0115-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- D. Ministerio del Ambiente – MINAM, con Oficio 0116-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- E. Ministerio de Cultura – MINCUL, con Oficio 0117-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- F. Gobierno Regional de Arequipa, con Oficio 0118-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- G. Gobierno Regional de Moquegua, con Oficio 0119-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- H. Gobierno regional de Tacna, con Oficio 0120-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

- I. Municipalidad Provincial de Caraveli, con Oficio 0121-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- J. Municipalidad Provincial de Camana, con Oficio 0122-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- K. Municipalidad Provincial de Islay, con Oficio 0123-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- L. Municipalidad Provincial de Ilo, con Oficio 0124-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- M. Municipalidad provincial de Jorge Basadre, con Oficio 0125-CCEYT-PL535, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.

A la fecha de elaboración del presente dictamen, no se ha recibido respuestas de las instituciones.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El Proyecto de Ley 535/2021-CR, cumple con los requisitos formales señalados en los artículos 75 y 76 - numeral 2) - del Reglamento del Congreso de la República.

Contiene un (01) artículo único, y una disposición complementaria, los cuales se detallan a continuación:

El artículo está referido a la declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública, de las actividades de promoción, implementación y desarrollo del corredor turístico de las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano; con la finalidad de que sea considerada como Zona de Desarrollo Turístico Prioritario de alcance Regional y Nacional.

En la disposición complementaria final, propone encargar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Moquegua y Tacna; así como a las Municipalidades Provinciales de Caravelí, Camaná, Islay, Ilo, Jorge Basadre y Tacna, la priorización de la ejecución de lo planteado en el proyecto de ley.

III. MARCO NORMATIVO.

- A. Constitución Política del Perú de 1993.
- B. Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- C. Ley General de Turismo, Ley 29408.
- D. Ley 31103, que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible, con el objetivo de coadyuvar a la reactivación económica, preservación y desarrollo sostenible del sector turismo, en

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERCES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

el marco de la declaratoria de emergencia nacional por la COVID-19.

- E. Decreto Supremo 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley 29408, Ley General de Turismo.
- F. Ley 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo.
- G. Decreto Legislativo 1329, Decreto Legislativo que crea el fondo "Turismo Emprende".
- H. Decreto de Urgencia 076-2020 que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del Covid-19.
- I. Decreto Supremo 05-2002-MINCETUR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por y Modificatorias.
- J. Decreto Supremo 008-2020-SA, con el que se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del Covid-19.
- K. Resolución Viceministerial 004-2021-MINCETUR/VMT, aprueba la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2020-2021.
- L. Resolución Ministerial 231-2016-MINCETUR, que aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2025.
- M. Resolución Ministerial 288-2018-MINCETUR, que aprobó la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo PERTUR

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

1. Corredor Turístico del Sur

1.1. Antecedentes

Los Directores Regionales de Turismo y Comercio Exterior (DIRCETUR) de Arequipa, Cusco, Puno, Tacna y Moquegua, se reunieron en febrero de 2020, acordando mejorar carreteras birregionales para dinamizar su actividad turística. Asimismo, las reuniones tuvieron como objetivo la creación de corredores turísticos que conecten dichas regiones.

Las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, cuentan con playas en el litoral del Mar peruano, y otros atractivos turísticos como Casonas de épocas coloniales, con miradores hacia el mar, haciendas e instalaciones de procesadores de Pisco, vino, macerados de pisco con frutas, cosechas de uvas, aceitunas, plantas generadoras de aceite de oliva, y otros.

Por ello, los alcaldes del litoral sur peruano, el 25 de octubre de 2020, se reunieron

en Mollendo - Arequipa, acordando conformar el **"Corredor Turístico del Sur"**, el cual permitiría dinamizar la actividad turística entre la zona costera de las provincias de Caravelí, Camaná e Islay en Arequipa, la provincia de Ilo y el balneario de Boca del Río en Tacna.

Este grupo impulsor estará presidido por el alcalde provincial de Islay, Edgar Rivera Cervera, por un periodo de dos años, estando presentes los alcaldes de Caravelí, Camaná, Islay, Punta Bombón y Mejía, y Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Arequipa.

1.2. Ubicación geográfica

A. *Arequipa* es una ciudad colonial, cuya arquitectura está dominada por fachadas blancas hechas de sillar tallado. El paisaje dominante en el entorno es el de una campiña fértil, cercada por los nevados y volcanes, entre los que destaca el Misti, de cono bien proporcionado. Este destino cuenta con dos atractivos cercanos de gran interés: los cañones del Colca y de Cotahuasi, que pugnan por el título de ser el más profundo del mundo. El primero, más frecuentado por los turistas, dispone de atractivos naturales, como la observación del vuelo majestuoso de cóndores; y culturales, en forma de tradiciones ancestrales (vestido, fiestas ...) conservadas por algunas poblaciones y de prácticas agrícolas en terrazas y/o andenes, así como iglesias coloniales de importante valor artístico.

El Corredor Turístico Preferencial Arequipa - Colca inicia en el Aeropuerto Internacional Alférez Alfredo Rodríguez Ballón y comprende toda el área urbana de la ciudad y distritos periféricos, así como estaciones de buses, y recorre cuatro provincias de la región: Arequipa, Caylloma, Camaná e Islay.

En la ciudad de Arequipa y sus distritos urbanos y periféricos, comprende plazas, iglesias, monasterios, casonas coloniales, museos y la campiña, y en la parte de la costa de la región, se considera todo el circuito turístico de las playas de Camaná, Mollendo y Mejía.

Las playas de Mollendo, que se puede divisar desde las hermosas calles de la ciudad de Mollendo, sobre las que aun se erigen antiguas casonas de madera, están rodeadas por amplias playas de arena fina que se han convertido en las preferidas de los arequipeños. Mollendo destaca, además, por su muelle de 200 metros de largo y desde el que podrás tener una vista privilegiada del atardecer sobre el Océano Pacífico.

El estudio del Instituto Peruano de Economía - IPE evaluó cifras hasta setiembre de 2020 en Arequipa, Puno, Tacna, Moquegua, Apurímac y Cusco. La presidenta de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines de Arequipa (Ahora), Norma Nakagawa, indica que los vaivenes de la pandemia y las restricciones impiden una reactivación. Estima que, en el sector de restaurantes, se perdieron por lo menos el 50% de empleos, a pesar de que se implementaron otros canales como el delivery. Señala que la reactivación del sector turismo, dependerá en gran parte de la vacunación contra la COVID-19, que avanza a ritmo lento.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERCES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

B. *Moquegua*, con un mar infinito, tradición, protagonista de la Guerra del Pacífico, pero también tiene el dulce sabor de sus postres, la magia de sus aceitunas y su aceite de oliva, el calor encendido de sus piscos y el aroma de su orégano que flota en el aire. Pero también es la ciudad ubicada en el valle Moquegua cuyo río lleva el mismo nombre, que, si bien ha sido reconstruida varias veces, mantienen ese encanto de sus casonas e iglesias y sus edificaciones con techos de mojinete, es decir, en forma de "V" pero con la punta chata, que le dan ese aspecto tan característico a su arquitectura.

Su nombre completo es Santa Catalina de Guadalcázar del Valle de Moquegua y está a 1410 m.s.n.m. con una vista magnífica de la Cordillera Andina. Su historia, sin embargo, comenzó mucho antes de la llegada de los conquistadores, cuando el lugar fue apreciado por nuestras culturas originarias como los estuquías, los chiribayas, tiwanakus y los incas. Su fascinante historia cuenta con episodios que van desde terremotos, hasta la ocupación chilena, que la han hecho un bastión de orgullo nacional. Cuenta con uno de los climas más agradables del Perú. A su vez, en sus dominios desfilan las playas más asediadas del sur peruano.

En esta zona costera, abundan las campiñas que otorgan paisajes maravillosos a todo aquel que se anime a visitarlas. Y si no parece suficiente, existen rutas para saborear los mejores piscos de la zona y degustar los mejores platillos de su variada gastronomía.

La verdadera aventura empieza con un paseo por las playas de Ilo, uno de los atractivos más importantes de la región. Arena fina y blanca, ubicadas estratégicamente para acampar, con cuevas con petroglifos para los amantes de la historia, imponentes acantilados, aguas mansas y variadas ofertas gastronómicas y hoteleras te esperan en Wawakiki, Platanales, Boca del río, Puerto inglés, Pozo de Lisas, Tronco de Oro, Jaboncillo y demás caletas que esperan gran afluencia de turistas durante todo el año.

Si desea conectarte con la naturaleza, visita las campiñas de Moquegua. Aquí encontrarás paisajes hermosos en el distrito de Torata, que es un paraíso de árboles leñosos. Esta zona también es conocida por sus pintorescas viviendas, que te transportan al pasado, además de ser productores de fruta de una calidad que roza la excelencia. No dejes de probar sus deliciosas aceitunas, que abundan en esta ubicación. No te olvides de visitar la Zona Arqueológica del Cerro Baúl, una montaña de 600 metros de alto y que tiene una cumbre totalmente plana.

Moquegua también cuenta con experiencias que dejarán satisfechos a tu paladar. Disfruta de la Ruta del pisco y vino, que te traslada por las bodegas más emblemáticas de la región. A su vez, no dejes de probar la deliciosa gastronomía moqueguana, que tiene como base la comida marina. Un delicioso Chicharrón de pulpo, un Picante de mariscos para chuparse los dedos o la infaltable Patasca moqueguana tienen que desfilan por tu mesa.

C. *Tacna*, es una región singular: desiertos y valles fértiles conviven para crear paisajes únicos. El clima cálido de las mañanas te permitirá disfrutar de sus paisajes con oleajes tranquilos y sus aguas termales y lagunas serán los lugares perfectos para que te puedas relajar. No dejes de probar el picante a la tacneña y aprovecha

en visitar sus viñedos, los cuales producen vinos y piscos de exportación. La Ciudad Heroica tiene mucho que contarte. Tacna es sinónimo de patriotismo y lealtad. Al visitar sus monumentos históricos y departir con su gente, uno respira el orgullo patrio que se vive en esta ciudad, donde un pasado de lucha dejó una huella importante y un estrecho lazo con el Perú. Y es que hace poco menos de un siglo, esta región dio una inequívoca muestra de amor a la patria al reincorporarse al territorio peruano tras la Guerra del Pacífico; un acto de civismo que le valió posteriormente el título de Ciudad Heroica.

Tacna, sin embargo, no solo cuenta con un gran pasado histórico, sino que también es un valioso destino que alberga todo tipo de lugares turísticos como diversos atractivos naturales, baños de aguas termales, pintorescas playas y una excelente gastronomía. Cuando sea momento de visitarla, no puedes dejar de conocer el Paseo Cívico, el Museo Ferroviario o los Petroglifos de Miculla, así como tomarte un descanso en los Baños Termales de Calientes y descubrir la sorprendente andenería de Tarata. A continuación, compartimos algunos de los lugares de mayor encanto que brinda esta región ubicada en el sur del Perú.

1.3. Corredor turístico de las playas del sur

El clima del corredor turístico de las playas del sur va del tropical árido al sur este y seco- húmedo hacia el centro sur, comparado con otras ciudades costeras del Perú la Corriente de Humboldt tienen mayor influencia.

Las regiones del sur de la costa peruana poseen dos estaciones bien marcadas: una invernal, entre abril y octubre; y una estival, entre noviembre y marzo. Las temperaturas mensuales máximas suelen darse en febrero, entre noviembre y marzo. Las temperaturas mensuales máxima suelen darse en febrero, entre 24 y 33°C, las mínimas entre 15 y 18°C, en julio.

Como en otras áreas costeras peruanas, en el departamento de Piura la temperatura más alta se registra en los meses de verano de enero a marzo, y las más bajas de junio a setiembre.

A lo largo del litoral del sur peruano existen más de 45 playas en óptimas condiciones de salubridad, desde Arequipa hasta Tacna, como las playas de pozo colorado, cuevas, gaviotas, Mejía, Mollendo, la Punta de Bombón y muchos otros; en Tacna, se encuentran hermosas playas en las que además de disfrutar del mar podrá practicar diversos deportes de aventura. La playa de Boca del Río, siendo perfecta para las personas que quieren disfrutar de un día en familia, ya que cuenta con aguas poco profundas aptas para todas las edades. Pero esta playa también es la preferida para aquellos que buscan un lugar de fiesta cerca al mar, ya que desde hace unos años empresas privadas reúnen a jóvenes en este lugar y organizan jornadas de música y diversión junto a la playa.

Todas estas playas reúnen los requisitos establecidos por la Dirección de Salud Ambiental de las Gerencias Regionales de Salud, siendo declarados saludables y aptas para los veraneantes, pudiendo además acceder a las diferentes playas a través de una moderna autopista de 126 kilómetros y disfrutar de parques acuáticos

ubicados al ingreso del circuito de playas. Recibiendo veraneantes del país Bolivia y Chile.

2. DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN LA REGIÓN

2.1. Situación actual del turismo en la región sur del Perú

2.1.1. Análisis de la demanda turística

El turismo fue uno de los sectores más golpeados con la pandemia del coronavirus. Además, con la perspectiva a ser el último en recuperarse. Un análisis del Instituto Peruano de Economía (IPE), confirma el impacto en este rubro durante la primera ola en el sur, con el saldo de 154 000 empleos perdidos.

El estudio del IPE evaluó cifras hasta setiembre del 2020 en Arequipa, Puno, Tacna, Moquegua, Apurímac y Cusco.

Impacto en Arequipa¹

Las cifras de setiembre del 2020 no habrían variado mucho respecto a marzo del 2021. La presidenta de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines de Arequipa (Ahora), Norma Nakagawa, indica que los vaivenes de la pandemia y las restricciones impiden una reactivación. Estima que, en el sector de restaurantes, se perdieron por lo menos el 50% de empleos, a pesar de que se implementaron otros canales como el delivery.

Impacto en Tacna²

Según información de Migraciones, la caída en el movimiento migratorio de enero a julio en la frontera de Tacna con Chile ha sido del 71%, mientras que en el periodo abril-julio la contracción fue del 99%. Este fue un duro golpe para el sector turismo, ya que Tacna es el tercer departamento más visitado por turistas extranjeros.

Según el perfil del turista de Promperú, el 86% de turistas extranjeros que visitan la ciudad heroica son chilenos y el 92% ingresa por el puesto fronterizo de Santa Rosa. Además, el 77% son viajeros recurrentes, que visitan Tacna más de una vez al mes para adquirir bienes y servicios. El 40% se aloja en hoteles u hostales de 1-2 estrellas y permanece 2 días, dado su perfil de consumo y ocio. El cierre de fronteras ha generado, por tanto, que el 70% de negocios de alojamiento y comida se haya acogido a la suspensión perfecta.

En el segundo trimestre del año, el empleo en ese departamento pasó del 67% a 39%, una reducción de 28 puntos porcentuales respecto del mismo periodo de 2019. Es la quinta región con la mayor reducción de empleo en el país.

Impacto en Moquegua³

Según CORPAC, en el 2020 la llegada de pasajeros al Aeropuerto de Ilo ascendió a 12 mil, disminución de 27,7% respecto al 2019, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno para enfrentar el COVID-19.

¹ <https://www.ipe.org.pe/portal/turismo-del-sur-perdio-154-000-empleos-por-covid-19/>

² <https://www.comexperu.org.pe/articulo/tacna-turismo-y-reactivacion-economica>

³ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/tacna-turismo-y-reactivacion-economica>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERCES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

Por su parte, los arribos totales a los establecimientos de hospedaje de la región Moquegua ascendieron a 122 mil, una variación negativa de 53,8% respecto a los arribos alcanzados durante el 2019 (263 mil).

Usualmente, la principal fuente de demanda a los establecimientos de hospedaje en la región es nacionales, los cuales el último año explicó el 95% de arribos.

3. Estrategias Oficiales

La estrategia de MINCETUR⁴ para la recuperación del turismo a medio plazo (2021-2023) en nuestro país consiste en el establecimiento de cuatro grandes líneas de actuación, que contienen programas y acciones concretas que son coherentes con los cuatro pilares estratégicos del PENTUR 2025 (diversificación y consolidación de mercados, diversificación y consolidación de la oferta, facilitación turística) e institucionalidad del sector) adaptadas al nuevo marco que diseña la pos pandemia.

Entre esas acciones, se ha planteado un calendario en dos etapas con priorización de destinos, en el cual se encuentran comprendidas las Regiones de Arequipa y Tacna, como turismo interno y fronterizo. Arequipa está considerada para las acciones de recuperación del turismo interno, específicamente con el corredor , Arequipa y Cañón del Colca; y Tacna para el turismo fronterizo.

Mientras que Moquegua, junto a Tacna están incluidas como destinos prioritarios, en la Etapa II, 2022-2023; recuperación de la confianza del turismo internacional, basada en la comunicación y la mejora de la oferta.

4. Problemática:

A consecuencia de la pandemia del COVID-19, el acceso a las playas fue restringido mediante Decreto Legislativo N° 170-2020-PCM, que modificó el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM Y N° 165-2020-PCM.

Respecto del acceso y uso de las playas, dispuso en el artículo 4° que *"El uso de las playas del litoral peruano, como espacio público, se hará por etapas durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, en salvaguarda de la salud de la población, a fin de evitar las aglomeraciones y poder adoptar medidas para un adecuado control. En ese sentido, durante la primera etapa, para el departamento de Lima y la provincia Constitucional del Callao, los viernes, sábados y domingos, no se hará uso de las zonas de descanso de arena o piedras inmediatamente colindantes con el mar, ni de la zona de mar; exceptuándose la realización de deportes acuáticos sin contacto, tales como: Surf, Vela, Remo, entre otros, que se desarrollan exclusivamente en zona de mar y con distanciamiento social. De lunes a jueves, se podrá ingresar a las zonas*

⁴ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evolucion-del-turismo-en-Peru-2010-2020-la-influencia-del-COVID-19-y-recomendaciones-pos-COVID-19-nota-sectorial-de-turismo.pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERCES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

colindantes con el mar y a la zona de mar, para lo cual la población deberá respetar el distanciamiento social, el uso de mascarillas y las demás medidas de bioseguridad que determine la Autoridad Sanitaria Nacional. Los Gobiernos Locales en coordinación con la Policía Nacional del Perú, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto. (...)". Para el resto del litoral peruano, las Municipalidades Provinciales respectivas adoptarán las acciones correspondientes para el uso de las playas, en coordinación con los Gobiernos Regionales y sus respectivas Direcciones Regionales de Salud y de Comercio Exterior y Turismo, o las que hagan sus veces, debiendo respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional; y, siempre y cuando, lo que se disponga no genere aglomeraciones, concentraciones en dichos espacios públicos, ni ponga en riesgo la salud de los ciudadanos".

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID, publicó en agosto 2021, la Evolución del turismo en Perú 2010-2020, la influencia del COVID-19 y recomendaciones pos COVID-19; documento en el que señala que el TTCI (Travel & tourism competitiveness index) publicado en 2019 sitúa a Perú en el puesto 100 sobre 140 países, en el campo "Institución - calidad". En el pilar específico "Priorización del turismo", Perú se situó en el puesto 72. Son puestos muy rezagados que reflejan las malas puntuaciones en estos campos.

Distintas circunstancias están detrás de estos resultados. Los fondos públicos asignados a la función turismo son muy escasos. Entre 2012 y 2020 la proporción media del Perú puesto de turismo sobre el conjunto del presupuesto de la nación se ha situado en torno al 0,33% del total siendo la proporción atribuida a los gobiernos departamentales el 21,6% y a los gobiernos locales el 17,2% (media del periodo). Además, esta proporción se ha ido reduciendo: de suponer el 0,38% en 2012 ha pasado al 0,28% en 2020. La distribución del presupuesto de 2020 fue la siguiente: Viceministerio de Turismo, 267,3 millones de soles, el 53%; 215,8 millones (43%) a Promperú y 21,5 millones (4%) al Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) organismo especializado dependiente de MINCETUR responsable de la formación técnica, capacitación y perfeccionamiento, vinculados al turismo con sedes en Lima, Chiclayo y Cusco.

Además, las dificultades para la gestión de los presupuestos de inversión en turismo son manifiestas. El propio Ministerio señala las deficiencias existentes:

- 
- Desarticulación de inversión.
 - Deficiente conexión en la planificación territorial entre centros urbanos y zonas turísticas.
 - Escasa asignación de recursos al sector turismo por parte de gobiernos locales y regionales.
 - Deficiente saneamiento físico legal, (es decir, la plena disposición de bienes y derechos previa a la iniciación de cualquier proyecto o iniciativa que necesite ocupación de suelo o derechos asociados, p.e. servidumbres), para la ejecución de proyectos, que han llevado a que entre 2014 y 2018 hayan quedado sin ejecutar 22.320 millones de soles en promedio anual.

Beneficios del Turismo

En la economía peruana, el turismo constituye un importante catalizador para el desarrollo económico del país, en particular para las regiones. En el año 2019 aportó un

3,9 % al PBI nacional, y generó empleo a casi 1 millón y medio de personas de manera directa e indirecta, además de generar otros efectos no cuantificables como cultura, imagen global y atractivo para futuras inversiones. En el año 2019, el Perú recibió 4,37 millones de turistas internacionales, aportando divisas por US\$ 4 784 millones, lo que convirtió al turismo en la tercera actividad generadora de divisas en el país, después de la minería y la agro exportación. Asimismo, en el año 2019, el flujo de viajes por turismo interno fue de 48,6 millones de viajes, lo que generó un movimiento económico dentro del país de US\$ 5 656 millones. Sin embargo, esta situación cambió drásticamente con la pandemia de la COVID-19.

En el Perú tras el estallido de la crisis sanitaria, el Gobierno adoptó medidas de contingencia para minimizar los efectos adversos de esta enfermedad, que incluyeron el cierre de las fronteras, la suspensión de vuelos, la inmovilización obligatoria, entre otros, generando impactos adversos en la oferta y la demanda, lo que derivó en una crisis para la actividad turística, con la consecuente pérdida de empleos. Por el lado de la oferta, se produjo una ruptura de las cadenas de suministro en gran parte de la industria turística, a partir del confinamiento de un porcentaje importante de la población ocupada en el sector, y por el cierre de una amplia gama de actividades denominadas no esenciales, pero indudablemente muy intensivas en mano de obra. Por el lado de la demanda, el consumo de los hogares se contrajo ante la pérdida de empleos e ingresos, sumado a las restricciones de movilidad de las personas y una mayor inclinación por el ahorro. En el 2020, en términos generales, se puede observar una fuerte contracción del PBI de las actividades turísticas, en especial en los subsectores alojamiento y restaurantes (-61,4%), lo que evidenciaría el profundo impacto negativo de la pandemia en el Sector.

Afluencia a atractivos turísticos ⁵

Según la Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes (ENVIR)⁶, en el año 2020, el flujo de visitantes por turismo interno alcanzó los 14,4 millones (-70,4% respecto al año 2019, cuando se realizaron 48,6 millones de viajes). A nivel de regiones, Lima, Cajamarca, Cusco y Arequipa fueron las principales emisoras y representan en conjunto, el 53,1% del flujo de viajes por turismo interno.

Respecto a los residentes de **Moquegua**, se observa que el 67,9% prefiere visitar los destinos de Arequipa, Puno y Moquegua, mientras que el 12,3% prefiere visitar Lima. La actividad de turismo interno en la región pasó de 355.978 en 2019 a 214.022 en 2020.

Respecto a los residentes de **Tacna**, se observa que el 79,2% prefiere visitar los destinos de Puno, Lima y Arequipa. Tacna fue una de las regiones cuyo turismo internose vio más afectada en nuestro país, estando solo por encima de Loreto y de Madre de Dios. La actividad de turismo interno en esta región pasó de 883.811 en 2019 a 124.764 en 2020.

⁵ REPORTE TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO TURÍSTICO EN EL PERÚ RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020 – COMEX PERÚ

⁶ https://www.mincetur.gob.pe/centro_de_Informacion/mapa_interactivo/turismoInterno.html

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

Durante el período enero-setiembre de 2020, la evolución de visitantes a los atractivos turísticos del Perú disminuyó en gran magnitud. Visto en cifras, se registró la visita de 3 millones de turistas a los atractivos turísticos durante dicho período, un 73.3% menos de lo registrado en el período enero-setiembre de 2019.

Específicamente en el tercer trimestre de 2020, solo se registró la llegada de 7,576 visitantes a los atractivos turísticos, un 99.8% menos de lo registrado en el tercer trimestre de 2019.

Arequipa estuvo entre los departamentos con mayor movilización de pasajeros, excluyendo a Lima en el período enero-setiembre de 2020, junto a Cusco, Piura, Loreto y San Martín. En Arequipa se registraron 433,253 movilizaciones durante el período enero-setiembre de 2020 (-70.8% respecto del mismo periodo en el 2019).

Rol de la ejecución presupuestal en funciones turísticas

Función Turismo:

Al analizar lo ejecutado cada 100,000 habitantes en la función de turismo durante el período enero-setiembre de 2020, se evidencia que entre los departamentos que dedicaron un mayor nivel de gasto estuvieron Moquegua, y Tacna. En términos generales, se ejecutaron S/ 600 millones (+759.1%) en la función de turismo durante dicho período. En Tacna se ejecutaron S/ 1.4 millones cada 100,000 habitantes en la función turismo durante enero-setiembre de 2020 (+100.3% respecto del mismo periodo en el 2019). En general, para la función de turismo se ejecutaron S/ 5 millones (+104.6%) durante dicho período. En Moquegua se ejecutaron S/ 1.7 millones cada 100,000 habitantes durante enero-setiembre de 2020 (-24.7%). En general, se ejecutaron S/ 3.2 millones (-23.5%) para la función de turismo en dicho período.

Función Promoción del Turismo:

Durante el período enero-setiembre de 2020, los departamentos con mayor nivel de gasto por cada 100,000 habitantes en la función de promoción de turismo fueron Lima, Amazonas, Ucayali, **Moquegua y Tacna**. En Tacna se ejecutaron S/ 1.3 millones cada 100,000 habitantes en la función de promoción de turismo durante enero-setiembre de 2020 (+112.1%). En general se ejecutaron S/ 4.7 millones (+116.7%) para la función durante dicho período; mientras que en Moquegua durante enero-setiembre de 2020, se ejecutaron S/ 1.4 millones cada 100,000 habitantes (-27.6%). En general, para la función se ejecutaron S/ 2.8 millones (-26.5%) en dicho período.

Función: Infraestructura y equipamiento turístico

Arequipa estuvo entre las regiones que dedicaron un mayor nivel de gasto por cada 100,000 habitantes, al analizar lo ejecutado en la función de infraestructura y equipamiento turístico durante el período enero-setiembre de 2020.

En Arequipa se ejecutaron S/ 71,391 cada 100,000 habitantes en la función de infraestructura y equipamiento turístico durante enero-setiembre de 2020 (+43.3%). En general se ejecutaron S/ 1.1 millones (+46.5%) para la función durante dicho período.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

Función: Mejora de la competitividad de los destinos turísticos

Al analizar lo ejecutado por cada 100,000 habitantes en la función para la mejora de la competitividad de los destinos turísticos durante el periodo enero-setiembre de 2020, se tiene que entre los que dedicaron un mayor nivel de gasto estuvo Arequipa, que durante enero-setiembre de 2020, ejecuto un presupuesto de S/ 71,391 cada 100,000 habitantes (+43.3%) para la función. En general se dedicaron S/ 1.1 millones (+46.5%) para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el departamento durante dicho periodo.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa materia de dictamen, guarda concordancia con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesión 2021-2022 aprobado mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, que dentro de los objetivos sobre Competitividad del País y en el punto 18 de las Políticas de Estado, referido a la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, Tema 49, Leyes de promoción del turismo.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

El proyecto de ley, materia del presente dictamen se realiza dentro de un contexto excepcional por una emergencia sanitaria y no irroga gasto al Estado, por cuanto no ha de requerir ningún compromiso presupuestal, mayor costo administrativo ni ha de demandar recursos extraordinarios o propiamente destinados al cumplimiento de la presente norma. Se beneficiará la población que se empobreció a consecuencia de la pandemia Covid-19.

La declaratoria del corredor turístico del sur de las playas, mejorara las vías de comunicación, inversión en infraestructura como construcción, mejoramiento y mantenimiento del bien cultural, se implementará y mejorara los protocolos de salubridad y entre otros que optimicen el servicio a los visitantes y la mejora de la economía de los pobladores de las circunscripciones de las playas, que repercutirá el crecimiento económico en las regiones del sur como es Arequipa. Moquegua y Tacna. Generando competitividad con las playas de Lima, y del vecino país de Chile respectivamente.

VII. EFECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino que, se encuentra dentro de los lineamientos constitucionales establecido en el artículo 58 y 59 de nuestra Constitución Política del Perú, complementando a las normativas emitidas por el poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respecto a la declaratoria de interés nacional del reflujo del Turismo, de aprobación del Plan de reactivación del Turismo y Comercio Exterior.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 535/2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO"

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del litoral sur peruano; con la finalidad de fomentar el turismo, posibilitar el desarrollo de esta actividad, haciendo que este corredor sea considerado como Zona de Desarrollo Turístico Prioritario de alcance Regional y Nacional.

Artículo 2. Entidades Ejecutoras Competentes

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Moquegua y Tacna, a las Municipalidades Provinciales de Caravelí, Camaná, Islay, Ilo, Jorge Basadre y Tacna, que prioricen la ejecución de las acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Lima, noviembre de 2021.

GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

PEDRO MARTÍNEZ TALAVERA
Vicepresidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Integrante

DIEGO BAZÁN CALDERÓN,
Integrante

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Integrante

PAÚL GUTIÉRREZ TICONA
Integrante

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 535/2021-CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SUR PERUANO."

JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU
Integrante

CÉSAR REVILLA VILLANUEVA
Integrante

JHAKELINE UGARTE MAMANI
Integrante

LUIS PICÓN QUEDO
Integrante

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI,
Integrante

HÉCTOR VALER PINTO
Integrante

JORGE ZEBALLOSAPONTE
Integrante